

La importancia que tiene la eliminación de las barreras a la planificación familiar voluntaria para la conservación

OBSERVANDO que las Naciones Unidas estimaron una población mundial de 7700 millones en 2019 y prevén que en 2050 la población alcanzará entre 8900 millones (proyección de variante baja) y 10.600 millones (proyección de variante alta);

TENIENDO PRESENTE que la proyección de variante media para 2050 (9700 millones), que se cita habitualmente, es solo una de las posibilidades proyectadas;

PREOCUPADA porque las barreras físicas, educativas, sociales, culturales y otras a la planificación familiar voluntaria basada en derechos impiden el acceso a métodos anticonceptivos y a su uso;

OBSERVANDO que las barreras existen en todos los países y que a menudo son mayores en las zonas rurales donde se practica la conservación;

OBSERVANDO que hay 232 millones de mujeres en países de ingresos bajos o medios que no utilizan métodos anticonceptivos modernos, a pesar de querer retrasar o evitar el embarazo, y que las estimaciones mundiales de embarazos no deseados indican que cientos de millones de mujeres tendrían menos hijos o retrasarían la maternidad si no existieran obstáculos para acceder a la anticoncepción;

CONSCIENTE de que el tamaño de la población del futuro depende mucho de los servicios de salud reproductiva prestados actualmente, y de que la eliminación de las barreras a la planificación familiar voluntaria basada en derechos en estos momentos tendría un impacto significativo sobre el tamaño de la población a largo plazo y, por lo tanto, reduciría algunas de las presiones sobre el medio ambiente;

CONSCIENTE de que los embarazos no deseados pueden limitar la capacidad de colaborar en la gestión de los recursos naturales y las acciones de conservación, además de limitar las posibilidades de educación y de tener ingresos;

RECORDANDO el acuerdo adoptado en 1994 en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo relativo a los vínculos entre la población, el desarrollo sostenible y la necesidad del acceso universal a los servicios de salud reproductiva, basado en el derecho de la persona a decidir libremente si quiere tener hijos y cuándo;

SEÑALANDO la meta 3.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): “Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales”; y

CONSCIENTE de que los impactos del crecimiento de la población mundial sobre la diversidad biológica figuran en las Estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB), en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), de 64 de los 69 países en los que existen las mayores barreras a la planificación familiar;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2020, en su sesión de Marsella, Francia:

1. PIDE que se establezca un Grupo de tareas intercomisiones, formado por la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social (CPAES), la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE) y otras Comisiones interesadas, apoyado por la fundación Margaret Pyke Trust, para que preste asistencia a la UICN en la elaboración de orientaciones sobre cómo y por qué la eliminación de las barreras a la planificación familiar voluntaria basada en derechos puede fortalecer los resultados de la conservación, además de promover la salud, el bienestar y el empoderamiento de las mujeres y niñas;

2. EXHORTA a los Estados Miembros a plantear la inclusión de la importancia de la planificación familiar voluntaria basada en derechos en sus EPANDB y en otros documentos de planificación nacional en los que se señala el impacto del crecimiento demográfico sobre los ecosistemas y los servicios ecosistémicos;

3. INSTA a los Miembros a examinar:

a. los programas internos de formación y sensibilización sobre cómo la mejora de la salud reproductiva beneficia a la salud y el empoderamiento de niñas y mujeres, reduce las presiones sobre los ecosistemas y servicios ecosistémicos, y fomenta el desarrollo sostenible, y sobre la manera en que estas cuestiones puedan ser integradas en la planificación de proyectos; y

b. asociaciones con organizaciones de salud con el fin de dirigir o planificar un programa de población, salud y medio ambiente (PHE, por sus siglas en inglés), un modelo de conservación que integra acciones de conservación, medios de subsistencia alternativos y sostenibles, y mejoras de la salud reproductiva en beneficio de la salud de las personas y de los ecosistemas, así como un modelo crítico para proyectos en zonas donde la eliminación de los obstáculos a la planificación familiar voluntaria basada en derechos puede mejorar los resultados de la conservación; y

4. PIDE a los Miembros, donantes, académicos y otros que fomenten la realización de programas de PHE y garanticen fuentes integradas de financiación y la colaboración multisectorial.